

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Código: MAGC –F03**

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	2023
	Consecutivo	
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	Apoyo Observatorio en seguridad y convivencia ciudadana barranquilla	
Código BPIN No.	2021080010021	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Febrero de 2023	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :	NELSON ENRIQUE PATRÓN PÉREZ	
Dependencia solicitante:	OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios	Otro:
3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)		
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	<p>La Constitución Política de Colombia en su artículo 2 señala que: “<i>Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares</i>”.</p> <p>El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, erigido por medio del Acto Legislativo 01 de 1993 es una entidad territorial que tiene como visión servir de garante del acceso a los servicios públicos en condiciones de equidad, de la seguridad humana, responsable de la ejecución de obras para el desarrollo, que facilita la inversión privada para la generación de crecimiento económico y empleo, mediante un proceso participativo de sus ciudadanos.</p> <p>De conformidad con el artículo 41 Decreto Acordal No. 0801 de 2020 (07 de diciembre de 2020) son funciones de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, las siguientes:</p> <p><b>FUNCIONES PRIMARIAS:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Coordinar la administración e inversión del presupuesto para el fortalecimiento y capacidad operativa del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, en la prestación de los servicios en seguridad y convivencia de acuerdo con el recaudo del fondo de seguridad territorial (FONSET).</li> <li>2. Implementar la política pública y los instrumentos de planeación que respondan a los principios orientadores de la gestión pública de focalización, priorización, y coordinación interinstitucional del sistema de seguridad convivencia y justicia del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, de acuerdo con la normatividad vigente.</li> <li>3. Desarrollar procesos de investigación para la gestión pública y gestión de conocimiento, que brinden soporte técnico a los distintos espacios de articulación interinstitucional para la toma de decisiones en seguridad ciudadana y convivencia de acuerdo con la política de seguridad convivencia y justicia del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla.</li> <li>4. Generar estrategias de prevención situacional y comunitaria que apunten a transformación positiva de las prácticas sociales, acompañamiento psicosocial a grupos sociales priorizados y la promoción del liderazgo comunitario que articulen procesos de cohesión social positiva de acuerdo con el plan integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla.</li> <li>5. Diseñar e implementar un plan estratégico para la gestión de la comunicación interna y externa dirigida a visibilizar las acciones institucionales en materia de seguridad y convivencia ciudadana, dirigida a la ciudadanía en general y de acuerdo con los lineamientos del manejo comunicacional de la Administración Distrital.</li> <li>6. Apoyar la prestación de los servicios en convivencia, justicia y líneas de emergencia bajo los lineamientos del código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y demás normatividad vigente que lo adicione o sustituya.</li> </ol>	

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Código: MAGC –F03**

**FUNCIONES SECUNDARIAS:**

1. Administrar el Fondo cuenta FONSET.
2. Elaborar el Plan anual de inversiones para proyectar el gasto de los proyectos planificados en el plan integral de seguridad y convivencia ciudadana, según lo establecido en la normatividad vigente.
3. Diseñar y gestionar proyectos de inversión ante el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSECON) del ministerio del interior en cumplimiento del marco normativo vigente.
4. Invertir en programas proyectos y estrategias, para el cumplimiento de los objetivos misionales de la secretaria de seguridad y convivencia ciudadana.
5. Operacionar el sistema Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia para la articulación con las instituciones del orden distrital y nacional con presencia en el territorio y la interlocución con las comunidades establecidas en la normatividad vigente.
6. Formular la política pública de seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito, así como el dialogo la política marco de convivencia y seguridad ciudadana para el abordaje de los riesgos y problemas públicos de seguridad y convivencia ciudadana establecidos como relevantes por la administración Distrital.
7. Formular el plan integral de seguridad y convivencia ciudadana como instrumentos de planeación para cada cuatrienio de gobierno que desarrolle los proyectos aprobados en el plan de desarrollo y permita el seguimiento y evaluación de la gestión en seguridad, convivencia y justicia.
8. Realizar la gestión procesamiento y análisis de la información de los distintos registros institucionales sobre el comportamiento de los delitos de alto impacto, riñas accidentes de tránsito exhortación, sistema penitenciario, emergencias y/o datos primarios generados en la entidad según lo establecido en los procesos y procedimientos.
9. Administrar la operación de un observatorio de seguridad y convivencia para el desarrollo de investigaciones para la gestión pública, en cumplimiento de lo definido en la normatividad vigente.
10. Brindar asistencia técnica al sistema distrital de seguridad convivencia y justicia en el suministro de documentos orientadores que permitan a las autoridades la toma de decisiones basadas en datos.
11. Desarrollar intervenciones socio-culturales que contribuyan a una transformación positiva de las prácticas sociales relacionadas con el uso y el cuidado del espacio público y los equipamientos comunitarios según los lineamientos y la normatividad vigente.
12. Brindar acompañamiento psicosocial a grupos sociales específicos que tiene comportamientos que desencadenan episodios de violencia interpersonal en el espacio público y generan alta conflictividad comunitaria.
13. Promover el liderazgo comunitario y la generación de nodos, a partir de los cuales se articulen procesos de cohesión social positiva y se dé sostenibilidad a los procesos comunitarios que se inician a partir de las intervenciones de las autoridades distritales.
14. Fortalecer las capacidades técnicas, humanas y de infraestructura que apunten al cumplimiento de los objetivos rehabilitadores, pedagógicos y restaurativos para la población del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente en el marco de la prevención de la delincuencia.
15. Apoyar el diseño de campañas para la transformación de imaginarios colectivos y comportamentales de los habitantes de la ciudad que responda a las necesidades de los distintos procesos de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de barranquilla.
16. Administrar la Unidad de Servicios Especializados en convivencia y justicia-UCJ para implementación de la medida de prevención, protección y sanción de los ciudadanos que incurran en comportamientos contrarios a la convivencia, bajo lo establecido en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia.
17. Apoyar la operatividad de Número Único de Seguridad y Emergencias en la atención de llamadas de los ciudadanos que solicitan servicios de emergencia y seguridad ciudadana, de conformidad con los procesos y procedimientos establecidos.
18. Las demás que en el marco de sus competencias se deriven de los planes, programas y proyectos a su cargo y que le sean asignadas por autoridad competente.

En relación con lo anterior, **El Plan de Desarrollo Barranquilla 2020-2023 “SOY BARRANQUILLA” (adoptado mediante el ACUERDO 001 DE 2020- 26 de mayo de 2020); creó el programa comunicación estratégica e información para la planeación y la gestión institucional de la seguridad y convivencia ciudadana**, el cual tiene como objetivo fortalecer la generación y procesamiento de información como soporte técnico de insumos para la toma de decisiones, todo esto mediante la gestión procesamiento y análisis de la información e investigación para la gestión pública sobre seguridad, convivencia ciudadana y justicia, dentro del programa se encuentra el proyecto **observatorio en seguridad y convivencia ciudadana**; Este proyecto busca la institucionalización de un Observatorio en Seguridad y Convivencia Ciudadana que nos permita fortalecer mediante un sistema de indicadores en constante medición, producir información confiable, oportuna, comparable y de calidad, siendo el referente principal en temas de información sobre la seguridad y convivencia ciudadana en el Distrito de Barranquilla. Este Proyecto tiene por objetivo principal recepcionar, organizar y analizar la información estadística de violencia y criminalidad en la ciudad de Barranquilla, este grupo recopila las bases de datos de las entidades fuentes de orden

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Código: MAGC –F03**

nacional como lo es la policía nacional, la fiscalía general de la nación y la dirección del instituto nacional de medicina legal.

Esta información es de vital importancia, ya que es utilizada por los grupos de trabajo que lidera la oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito de Barranquilla, en la focalización de su trabajo en determinadas áreas de mayor incidencia y población más vulnerable; adicionalmente el sistema recopila la información que se produce de los distintos grupos del trabajo con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los Barranquilleros.

El **sistema de información unificado**, al momento de darle tratamiento a la información suministrada por los entes antes descritos y también por el grupo de prevención del OSCC, elabora documentos que serán utilizados en la acertada toma de decisiones y definición de políticas públicas por parte de la administración distrital. Investigaciones de orden social, que en alianza con importantes centros de educación superior darán una perspectiva más profunda de la situación de las comunidades y así enfrentar sus dificultades en forma adecuada

De igual manera funciona como fuente de consulta de alta credibilidad en materia de violencia y criminalidad, sirviendo de insumo fundamental para estudios especializados en el tema, lo mismo que para requerimientos de las comunidades.

Es una herramienta fundamental, útil para la unificación de criterios de medición estadística con los organismos que están encargados de la seguridad y convivencia ciudadana, ya que en oportunidades no coincide la información de las diferentes entidades estatales. La Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana y su **SISTEMA DE INFORMACION UNIFICADO** se presentan como un órgano independiente que propende por la equidad por mantener datos concretos y cifras reales.

A partir de lo anterior, el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Distrital para la vigencia 2020-2023, y dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1551 de 2012 establece como instrumento de planeación estratégica en estas materias con carácter cuatrienal, el cual se denomina Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana – PISCC-, que se diseña e implementa en cada periodo de gobierno del alcalde distrital, y cuya vigencia es hasta el 31 de diciembre de 2023, se definieron como metas del proyecto Observatorio en seguridad y convivencia ciudadana:

- Realizar 96 boletines del comportamiento de los homicidios y otros delitos del Distrito de Barranquilla
- Realizar 40 infografías de temas y fechas especiales sobre el comportamiento de criminalidad y violencia en el Distrito de Barranquilla
- Elaborar 20 boletines de temas y fechas especiales sobre el comportamiento de criminalidad y violencia en el Distrito de Barranquilla
- Investigaciones para la gestión pública

Para el cumplimiento de las metas anteriormente descritas, se requiere contratar un equipo interdisciplinario de profesionales con conocimiento y formación en administración de empresas, derecho, ingeniería de sistemas y economía para que participen en la gestión de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana en el manejo y administración del sistema de información sobre la criminalidad y el delito en el Distrito de Barranquilla y su área Metropolitana en cumplimiento a los requerimientos del programa comunicación estratégica e información para la planeación y la gestión institucional de la seguridad y convivencia ciudadana.

Por lo anterior, los contratos derivados del presente estudio previo y necesarios para suplir la necesidad descrita, deberán ser suscritos por el término de la vigencia fiscal presente y así garantizar la adecuada ejecución del proyecto toda vez que:

- Se trata de unos servicios que no pueden ser prestados por personal de planta, ya que a pesar de que existe el mismo, no tiene la experticia o conocimiento especializado en la materia y por esta razón, es necesario contratar los servicios de quienes poseen conocimiento y experiencia en el tema. En este caso, es conveniente la suscripción de los respectivos contratos de prestación de servicios profesionales con el personal con el conocimiento y experiencia necesario, toda vez que el ejercicio de las profesiones liberales permite un mayor conocimiento y experticia en el tema, por tener la posibilidad de conocer distintas experiencias en distintas entidades, de distintos niveles y con ello, un mayor bagaje en la tecnicidad de la contratación pública.
- Se trata de unos servicios asociados con un proyecto de inversión que se desarrolla a lo largo de la vigencia fiscal, por lo cual, el plazo a establecerse guarda coherencia con las metas de dicho proyecto de inversión.

Por lo tanto, y acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el fin de satisfacer las necesidades y asegurar el cumplimiento de las metas del proyecto establecido, en el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023 "Soy Barranquilla", se hace necesario contratar la prestación de servicios profesionales en diferentes disciplinas los cuales, tendrá la misión de apoyar y acompañar a la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana en la captura, procesamiento y análisis de la información sobre criminalidad y violencia, y sobre prevención social y situacional del Distrito de Barranquilla, además del manejo de bases de datos estadístico, que tenga a su cargo la coordinación de procesos estadísticos.

**3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN**

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Código: MAGC –F03**

<b>3.2.1. Objeto contractual:</b>	Para atender la necesidad, se requiere la: <b>“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR EN EL PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS A TRAVÉS DEL OBSERVATORIO EN SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA”</b>										
<b>3.2.2 Clasificación UNSPSC:</b>	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes: <table border="1" data-bbox="479 505 1398 568" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>Clasificación UNSPSC</th> <th>Clase</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">80111600</td> <td style="text-align: center;">Servicios de personal Temporal</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase	1	80111600	Servicios de personal Temporal				
ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase									
1	80111600	Servicios de personal Temporal									
<b>3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual</b>	Se requiere contratar un grupo interdisciplinario de profesionales (ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, DERECHO, INGENIERÍA DE SISTEMAS Y ECONOMIA) asesorar a la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana en la captura, procesamiento y análisis de la información sobre criminalidad y violencia, y sobre prevención social y situacional del Distrito de Barranquilla, además del manejo de bases de datos estadístico, que tenga a su cargo la coordinación de procesos estadísticos. <table border="1" data-bbox="375 750 1300 929" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Cantidad</th> <th>Perfil</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>Administrador De Empresas Especialista En Psicología Jurídica</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>Abogado</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>Ingeniero de sistemas</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>Economista especialista en proyectos de desarrollo</td> </tr> </tbody> </table>	Cantidad	Perfil	1	Administrador De Empresas Especialista En Psicología Jurídica	1	Abogado	1	Ingeniero de sistemas	1	Economista especialista en proyectos de desarrollo
Cantidad	Perfil										
1	Administrador De Empresas Especialista En Psicología Jurídica										
1	Abogado										
1	Ingeniero de sistemas										
1	Economista especialista en proyectos de desarrollo										
<b>3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.</b>	No Aplica										
<b>3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:</b>	No Aplica										
<b>3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA</b>											
<b>3.3.1 Obligaciones del Contratista:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.</li> <li>2. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria Distrital de Hacienda.</li> <li>3. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.</li> <li>4. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep.</li> <li>5. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato.</li> <li>6. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales.</li> <li>7. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría General del Distrito.</li> <li>8. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.</li> <li>9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.</li> </ol>										

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Código: MAGC –F03**

	<p>10. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.</p> <p>11. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.</p> <p>12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito</p> <p>13. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II.</p> <p>14. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio.</p> <p><b>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:</b> Para cada contratista serán las señaladas en el cuadro <b>ANEXO B</b>.</p>																		
<p><b>3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato.</li> <li>2. Exigir al contratista la correcta ejecución del contrato.</li> <li>3. Realizar todas las actividades de supervisión de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la entidad.</li> <li>4. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.</li> <li>5. Apoyar a la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.</li> <li>6. Verificar que el contratista realice los pagos de los aportes al sistema de seguridad social durante el periodo de ejecución del contrato.</li> <li>7. Responder oportunamente las solicitudes formuladas por el contratista, en pro del desarrollo del contrato.</li> <li>8. Cumplir con las demás que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato.</li> </ol>																		
<p><b>3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.</b></p>	<p>De conformidad con el objeto a contratar y lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 1150 de 2007 (artículo 2° numeral 4, literal h) y el Decreto 1082 de 2015 (artículo 2.2.1.2.1.4.9.), el contrato resultado del proceso que aquí se adelante se denominara: Contrato de Prestación de servicios profesionales para la gestión administrativa y contractual de la Oficina para la Seguridad y Convivencia ciudadana del Distrito de Barranquilla.</p>																		
<p><b>3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación de este</b></p>	<p>El valor estimado de la contratación es de <b>CIENTO CUARENTA Y UN MIL MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS M/L (\$141.505.056) (Ver cuadro Anexo B)</b> y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Análisis del Sector.</p> <table border="1" data-bbox="467 1477 1409 1714"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Capítulo/ Artículo</th> <th>Descripción del Capítulo/Artículo</th> <th>Dep</th> <th>Tipo Fuente</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Artículo</td> <td>4-1207009-2.3.2.02.02.008</td> <td>SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION</td> <td>33 - OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA</td> <td>5% - Contribución Sobre los Contratos de Obras Públicas</td> <td><b>\$141.505.056</b></td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: center;"><b>TOTAL</b></td> <td><b>\$141.505.056</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota 1: La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado, que hace parte del Análisis del Sector Económico.  Nota 2: El valor establecido en la presente tabla corresponde a la estructuración de un proceso por lote o grupos.  Nota 3: La responsabilidad tributaria con respecto al IVA será de acuerdo con lo expuesto por cada contratista en la propuesta a presentar.</p>	Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor	Artículo	4-1207009-2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	33 - OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	5% - Contribución Sobre los Contratos de Obras Públicas	<b>\$141.505.056</b>	<b>TOTAL</b>					<b>\$141.505.056</b>
Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor														
Artículo	4-1207009-2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	33 - OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	5% - Contribución Sobre los Contratos de Obras Públicas	<b>\$141.505.056</b>														
<b>TOTAL</b>					<b>\$141.505.056</b>														
<p><b>3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal</b></p>	<p>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:</p> <table border="1" data-bbox="443 1976 1344 2113"> <tr> <td>Número:</td> <td>202300363</td> </tr> <tr> <td>Valor:</td> <td>141.505.056,00</td> </tr> <tr> <td>Autorizados por</td> <td>Alexander de la Hoz. Jefe de Oficina de Presupuesto. Gustavo Rocha Parra, Secretario Distrital de Hacienda.</td> </tr> </table>	Número:	202300363	Valor:	141.505.056,00	Autorizados por	Alexander de la Hoz. Jefe de Oficina de Presupuesto. Gustavo Rocha Parra, Secretario Distrital de Hacienda.												
Número:	202300363																		
Valor:	141.505.056,00																		
Autorizados por	Alexander de la Hoz. Jefe de Oficina de Presupuesto. Gustavo Rocha Parra, Secretario Distrital de Hacienda.																		
<p><b>3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:</b></p>	<p>El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. Y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2., del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.</p>																		

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Código: MAGC –F03**

	Ver Anexo A. Matriz de Riesgos.
<b>3.5.3 Forma de Pago del Contrato</b>	<b>VER CUADRO ANEXO B</b>
<b>3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE</b>	
<b>3.6.1 Requisitos Habilitantes.</b> Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:	
<b>3.6.1.1 Capacidad Jurídica</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Propuesta, en la cual se debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA.</li> <li>• Copia de Cedula de Ciudadanía.</li> <li>• Registro Único Tributario – RUT actualizado.</li> <li>• Afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión).</li> <li>• Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en el SIGEP.</li> <li>• Declaración Juramentada de Bienes y Rentas.</li> <li>• Copia de la Tarjeta Profesional. (en los casos exigidos por la Ley)</li> <li>• Certificado de vigencia de la Tarjeta Profesional.(en caso que aplique)</li> <li>• Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por el órgano competente según la profesión. (En el caso que aplique).</li> <li>• Certificado de Antecedentes Disciplinarios Expedido por la Procuraduría General de la Nación.</li> <li>• Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.</li> <li>• Libreta Militar para hombres menores de cincuenta (50) años.</li> <li>• Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional.</li> <li>• Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC</li> <li>• Certificaciones de estudios y títulos exigidos en el estudio previo.</li> <li>• Certificaciones de experiencia y copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad.</li> <li>• Certificado de deudores alimentarios REDAM</li> <li>• Examen médico preocupacional (Artículo 2.2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015).</li> <li>• Certificación Bancaria.</li> </ul> <p>NOTA: La información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP II dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación del proceso.</p>
<b>3.6.1.2 Experiencia</b>	<b>Cuadro Anexo B</b>
<b>3.6.1.3 Capacidad Financiera</b>	N/A
<b>3.6.1.4. Capacidad Organizacional</b>	N/A
<b>3.6.2. Factores de Evaluación</b>	N/A
<b>3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas</b>	N/A
<b>3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.</b>	El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Código: MAGC –F03**

	elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riesgos.	
<b>3.8 Garantías:</b>	De acuerdo a lo señalado en el numeral 5 del artículo 7 de la Ley 1150 del 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al diez (10%) de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual, corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento., en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del decreto 1082 de 2015, no se hace necesaria la exigencia de garantías.	
<b>3.9. Interventoría o Supervisión:</b>	Nombre del funcionario:	<b>NELSON ENRIQUE PATRON PEREZ</b>
	Identificación del funcionario:	<b>92.642.351</b>
	Cargo:	<b>JEFE</b>
	Dependencia:	<b>OFICINA PARA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA</b>
<b>3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía</b>	No Aplica	
<b>3.10 Plazo de Ejecución del Contrato</b>	El plazo de ejecución será de 7 meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993	
<b>3.11 Liquidación del Contrato</b>	De acuerdo con el inciso final del artículo 217 del Decreto 019 de 2012, que modificó al artículo 60 de la Ley 80 de 1993, para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que se deriven del presente proceso contractual, la liquidación no será obligatoria.	
<b>3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.</b>	No Aplica	
<b>3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales</b>	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.	
<b>FIRMA:</b>		
<b>NOMBRE:</b>	<b>NELSON ENRIQUE PATRON PEREZ</b>	
<b>CARGO:</b>	<b>JEFE DE OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA</b>	

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Código: MAGC –F03**

No.	PERFIL	ACTIVIDADES	PLAZO	VALOR TOTAL	EXPERIENCIA	FORMA DE PAGO
1	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS ESPECIALISTA EN PSICOLOGIA JURIDICA	<p>Brindar asesoría en la coordinación del grupo interno de trabajo del Sistema Unificado de Información adscrito a la Oficina de Seguridad y Convivencia Ciudadana.</p> <p>Prestar asesoría y Seguimiento en la suscripción y protocolización de acuerdos interinstitucionales entre las entidades u organismos fuente de información oficial sobre criminalidad y violencia en el nivel local, regional o nacional.</p> <p>Asesorar en el diseño y validación de los protocolos para la recepción, validación y uso institucional de la información sobre criminalidad y violencia.</p> <p>Elaborar documentos analíticos que sirvan de soporte técnico en las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité de Orden Público y el Consejo de Seguridad Distrital.</p> <p>Asesorar en el monitoreo de la circulación a medios y otros grupos de interés de los documentos e informes sobre criminalidad y violencia que genere el sistema unificado de información.</p> <p>Coordinar las reuniones de análisis de información con presencia de directivos de entidades estatales encargadas de los temas de seguridad y justicia, organizaciones de sociedad civil y entidades de cooperación internacional</p> <p>orientar las estrategias de prevención de violencia y seguridad ciudadana según la información analizada de manera conjunta con el gobierno y las organizaciones de sociedad civil, así como evaluar el impacto de las medidas propuestas.</p>	7 meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	\$ 50.341.592	CON MÍNIMO (45) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO, EN EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN.	7 pagos mensuales iguales por valor de siete millones ciento noventa y un mil seiscientos cincuenta y seis pesos ML (\$7.191.656) . Cada pago debiera ser precedido de cuenta de cobro, informe de actividades ,aportes a seguridad social,informe de supervisor y pago de los impuestos a que haya lugar.Los pagos se realizaran de conformidad con el PAC.
2	ECONOMISTA ESPECIALISTA EN PROYECTOS DE DESARROLLO	<p>Brindar asesoría en el seguimiento de la estandarización, procesamiento y análisis de la información recepcionada por las instituciones fuentes de información de delitos y violencia.</p> <p>Asesorar en la elaboración y monitoreo diario a medios de comunicación de los homicidios en la ciudad de Barraquilla</p> <p>Realizar generación de reportes preliminares, boletines, e infografías de fechas especiales sobre la ocurrencia de homicidios y otros delitos de impacto en coordinación con las instituciones fuente.</p> <p>Elaborar comunicados sobre hechos de violencia y criminalidad.</p> <p>Actualizar de manera permanente la caracterización de delitos de más alto impacto por barrios y localidades de barraquilla.</p> <p>Prestar asesoría en el desarrollo de comités de trabajo para el tratamiento interinstitucional de delitos foco o factores de riesgo social o situacional.</p> <p>Brindar asesoría de tipo metodológico a la realización de estudios específicos de seguridad y convivencia ciudadana.</p> <p>Elaboración del tablero de control de indicadores de criminalidad y violencia, así como seguimiento al plan de acción.</p>	7 meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	33.561.059	CON MÍNIMO VIENTE (20) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO, EN EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN.	7 pagos mensuales iguales por valor de cuatro millones setecientos noventa y cuatro mil cuatrocientos treinta y siete pesos ML (\$4.794.437) Cada pago debiera ser precedido de cuenta de cobro, informe de actividades ,aportes a seguridad social,informe de supervisor y pago de los impuestos a que haya lugar.Los pagos se realizaran de conformidad con el PAC.

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Código: MAGC –F03**

No.	PERFIL	ACTIVIDADES	PLAZO	VALOR TOTAL	EXPERIENCIA	FORMA DE PAGO
3	PROFESIONAL EN DERECHO	1. Asesoría en la formulación de propuestas, planes y proyectos, de manera virtual y presencial, de conformidad con los lineamientos metodológicos requeridos para atender necesidades en materia de seguridad, convivencia ciudadana y justicia en el Distrito de Barranquilla. 2. Asesorar jurídicamente en la implementación metodológica del Convenio con la Fiscalía General de la Nación- seccional Atlántico a partir de los análisis e informes estadísticos y cualitativos elaborados por el Observatorio para la Seguridad y Convivencia Ciudadana. 3. Dar respuesta a las peticiones, quejas y/o reclamos realizados por la ciudadanía, de manera virtual o física, a la oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana en los asuntos que estén relacionados con los temas de competencias del Observatorio para la Seguridad y Convivencia Ciudadana. 4. Participar en la elaboración de informes, boletines y cualquier documentos que contribuya a la construcción y divulgación del conocimiento de temas de competencia del Observatorio para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.	7 meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	\$ 29.365.931	CON MÍNIMO DIESEISES (16) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO, EN EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN.	7 pagos mensuales iguales por valor de cuatro millones ciento noventa y cinco mil ciento treinta y tres pesos M.L. (\$4.195.133). Cada pago deberá ser precedido de cuenta de cobro, informe de actividades, aportes a seguridad social, informe de supervisor y pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán de conformidad con el PAC.
4	INGENIERO DE SISTEMAS	1. Prestar asesoría en la implementación de software especializados, para el almacenamiento y procesamientos de datos sobre seguridad y convivencia ciudadana y justicia. 2. Asesorar en el diseño e implementación de metodologías de geolocalización de datos para el análisis estadístico complementario. 3. Prestar asesoría en la utilización y sistematización de herramientas complementarias al ArcGIS, como el Survey 1,2,3 y demás requeridas por la Oficina para el procesamiento y recolección de la información. 4. Realizar análisis de la información suministrada para alimentar el micro sitio web, para conocimiento de la gestión en seguridad. 5. Demás funciones que se requieran para la gestión de la Oficina para La seguridad y Convivencia Ciudadana.	7 meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	\$ 28.236.474	CON MÍNIMO CATORCE (14) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO, EN EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN.	7 pagos mensuales iguales por valor de cuatro millones treinta y tres mil setecientos ochenta y dos pesos M.L. (\$4.033.782). Cada pago deberá ser precedido de cuenta de cobro, informe de actividades, aportes a seguridad social, informe de supervisor y pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán de conformidad con el PAC.
				<b>141.505.056</b>		

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Código: MAGC-F03

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3, y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Impacto después del tratamiento			Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
												Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
1	General	Externo	Ejecución	De la Naturaleza	Condiciones climáticas o ambientales extremas tales como: huracanes, tornados, volcancas, inundaciones marinas, inundaciones fluviales, deslizamientos exorbitantes, huracanes vientos excepcionales, que pueden provocar y/o desdeñar fuerzas de la naturaleza.	1. Retraso en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Activación fianciera del contrato. 3. Posible suspensión o terminación del trabajo.	2	3	5	Medio	Entidad Estatal/Contratista	1	2	Bajo	SI	Contratista/Entidad Estatal	Desde el inicio del evento.	Al terminar la ejecución del contrato.	Implementación de medidas preventivas, correctivas o de mejoramiento en los procedimientos adelantados.	Cuando se presente el evento
2	General	Interno	Ejecución	Financieros	Incumplimiento o retrasos en el pago, por parte de la Entidad Estatal, que no se encuentran dentro de los términos establecidos en el contrato.	1. Retraso en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Activación fianciera del contrato. 3. Abandono de los puestos o sitios de trabajo.	2	4	6	Alto	Entidad Estatal/Contratista	1	2	Bajo	SI	Entidad Estatal/Contratista	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Al terminar la ejecución del contrato.	Seguimiento de las evidencias de pagos.	De acuerdo con la forma de pago pactada en el contrato
3	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Accidentes laborales, muerte, lesiones, incidentes y/o daños a la propiedad de los contratistas durante la ejecución del contrato.	1. Retrasos en la ejecución de los trabajos. 2. Posible suspensión/terminación anticipada del contrato.	1	4	5	Medio	Supervisor	1	1	Bajo	SI	Contratista/Supervisor	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Al terminar la ejecución del contrato.	Seguimiento de protocolos, procedimientos de seguridad, verificación respecto de las medidas de seguridad en cada etapa.	Manual
4	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Riesgo temporal o permanente del contrato por suspensión o cancelación durante la ejecución del contrato.	1. Retrasos en la ejecución del contrato. 2. Posible suspensión/terminación del contrato.	2	2	1	Bajo	Contratista	1	1	Bajo	SI	Entidad Estatal	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Al terminar la ejecución del contrato.	Verificación del cumplimiento contractual.	Diaria
5	General	Interno	Contratación	Operacionales	Desarrollo sin juicio causa por incumplimiento de los requisitos de habilitación del contrato.	1. Retraso en el proceso de contratación. 2. Posible suspensión/terminación anticipada del contrato.	1	2	1	Bajo	Contratista	1	1	Bajo	SI	Entidad Estatal	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Al terminar la ejecución del contrato.	Verificación de cumplimiento contractual.	En fecha de la contratación

Fuente: [http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce\\_manual\\_riesgo\\_web.pdf](http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf)

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Impacto después del tratamiento			Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
												Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
1	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Accidentes laborales, muerte, lesiones, incidentes y/o daños a la propiedad de los contratistas durante la ejecución del contrato.	1. Retrasos en la ejecución de los trabajos. 2. Posible suspensión/terminación anticipada del contrato.	1	4	5	Medio	Supervisor	1	1	Bajo	SI	Contratista/Supervisor	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Al terminar la ejecución del contrato.	Seguimiento de protocolos, procedimientos de seguridad, verificación respecto de las medidas de seguridad en cada etapa.	Manual
2	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Riesgo temporal o permanente del contrato por suspensión o cancelación durante la ejecución del contrato.	1. Retrasos en la ejecución del contrato. 2. Posible suspensión/terminación del contrato.	2	2	1	Bajo	Contratista	1	1	Bajo	SI	Entidad Estatal	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Al terminar la ejecución del contrato.	Verificación del cumplimiento contractual.	Diaria
3	General	Interno	Contratación	Operacionales	Desarrollo sin juicio causa por incumplimiento de los requisitos de habilitación del contrato.	1. Retraso en el proceso de contratación. 2. Posible suspensión/terminación anticipada del contrato.	1	2	1	Bajo	Contratista	1	1	Bajo	SI	Entidad Estatal	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Al terminar la ejecución del contrato.	Verificación de cumplimiento contractual.	En fecha de la contratación

Fuente: [http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce\\_manual\\_riesgo\\_web.pdf](http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf)

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Código: MAGC-F03

8		7		6		No.
Clase	General	General	Externo	Interno	General	
Etapas	Ejecución	Todos	Regulatorios	Ejecución	Operacionales	
Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Cambios en la situación política y/o económica que afecten la prestación del servicio, huelgas, manifestaciones, disturbios, asonadas, paros, actos terroristas, entre otros hechos que tengan impacto en el desarrollo del contrato.	Cambios regulatorios de carácter externo que afecten la prestación del servicio, incluyendo cualquier creación, suspensión y modificación tributaria, en el momento de la presentación de la propuesta hasta la terminación de la ejecución del contrato.	Sobrecostos de carácter tributario que afecten la prestación del servicio en las estimaciones de la estructura del servicio, lo que impide su finalización con los recursos asignados o a las dos partes del contrato.	1. Incumplimiento total o parcial del contrato. 2. En caso de ser necesario, la Entidad Estatal podrá hacer efectiva la suspensión del contrato por el riesgo de un amplio de calidad del servicio.		
Probabilidad	1	1	1	1	1	
Impacto	2	2	2	2	5	
Vulneración del riesgo	3	3	3	3	6	
Categoría	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Alto	
¿A quién se le asigna?	Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal/Contratista	Contratista		
Tratamiento/Control a ser implementados	1. Recibir anticipadamente e información estadística a partir de precontractual y contractual, sobre la posibilidad de ocurrencia de hechos de alteraciones de orden público en el momento de la presentación de la propuesta. 2. Informar a las autoridades competentes la novedad sobre orden público en el lugar de desarrollo de los trabajos. 3. Denunciar cualquier incidente de fuerza mayor.	1. Realizar análisis de estabilidad y posibles cambios en las condiciones regulatorias para evaluar como estos pueden afectar las estimaciones. 2. Las partes deben conocer, cada una de ellas, las condiciones de pago y verificar las condiciones del contrato. 3. En caso de ser necesario, aplicar de la garantía de cumplimiento del contrato para asegurar la calidad del servicio.	1. Realizar análisis de estabilidad y posibles cambios en las condiciones regulatorias para evaluar como estos pueden afectar las estimaciones. 2. Las partes deben conocer, cada una de ellas, las condiciones de pago y verificar las condiciones del contrato. 3. En caso de ser necesario, aplicar de la garantía de cumplimiento del contrato para asegurar la calidad del servicio.	1. Estricto y permanente acompañamiento y seguimiento por parte de la entidad estatal, exigiendo el cumplimiento de las obligaciones del contrato, recurriendo a las medidas sancionatorias. 2. Elaboración de actas de entrega a satisfacción de los servicios contratados. 3. En caso de ser necesario, aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato para asegurar la calidad del servicio.		
Impacto después del tratamiento	1	1	1	1	1	
Probabilidad	1	1	1	1	1	
Impacto	1	1	1	1	2	
Vulneración del riesgo	2	2	2	2	3	
Categoría	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	
¿Afecta la ejecución del contrato?	SI	SI	SI	SI	SI	
Persona responsable por implementar el tratamiento	Contratista/Supervisor	Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal/Contratista	Supervisor		
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el inicio de la Etapa de Planeación Entradas en vigencia de la norma	Desde el inicio de la ejecución del contrato.	Desde el inicio de ejecución del contrato.		
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	A la terminación de la ejecución del contrato.	Al terminar la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.		
Monitoreo y revisión	Mediante una continua comunicación entre el contratista/supervisor y a partir de la información obtenida al respecto de los sucesos.	Estar al día con la vigencia de la normatividad que regula la materia y las normas presupuestales.	Informes de supervisión e informe de gestión de actividades.	Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	Mensual
	En la etapa de planeación y ejecución cuando se presente el evento	Mensual/Cada vez que se produzca un cambio en la normatividad				

Fuente: [http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/ccc\\_manual\\_riesgo\\_web.pdf](http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/ccc_manual_riesgo_web.pdf)

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Código: MAGC-F03**

No.	Clasificación	Clases	Clases	No.	Clases	Clases	No.
11	General	General	General	9	General	General	
	Externo	Externo	Externo		Externo	Externo	
	Ejecución	Ejecución	Ejecución		Ejecución	Ejecución	
	Sociales/Políticos	Sociales/Políticos	Sociales/Políticos		Sociales/Políticos	Sociales/Políticos	
	<p>Empresas sanitarias concurridas de sistemas o programas.</p> <p>No aplicación durante la ejecución del contrato de las políticas públicas de la Entidad Estatal contratante, de las Entidades Externas o del Gobierno Nacional, de los documentos de planeación de la contratación.</p> <p>Retrasos en la ejecución del contrato, de los fines institucionales, de los casos que aplica.</p> <p>1. Retrasos en la ejecución del contrato. 2. Posible suspensión del contrato. 3. Incumplimiento parcial o total del contrato.</p> <p>1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratos. 2. Incumplimiento de los contratos.</p> <p>Consecuencia de la ocurrencia del evento</p> <p>Probabilidad Impacto</p> <p>Valoración del riesgo Categoría</p> <p>¿A quién se le asigna?</p> <p>Entidad Estatal/Contratista</p> <p>Contratista</p> <p>Entidad Estatal/Contratista</p> <p>1. Recibir antecedentes e información de los interesados en la licitación durante la etapa precontractual y contractual, sobre la posibilidad de compra de servicios de emergencia por parte de la entidad pública de la Entidad Estatal y tener las medidas preventivas y de contingencia para la ejecución del contrato. En caso de ser necesario, solicitar el apoyo de las autoridades competentes.</p> <p>2. Establecer medidas de seguridad para la ejecución del contrato. En caso de ser necesario, solicitar el apoyo de las autoridades competentes.</p> <p>Tratamiento/Control a ser implementado</p> <p>Impacto después del tratamiento</p> <p>Probabilidad Impacto Valoración del riesgo Categoría</p> <p>¿Afecta la ejecución del contrato?</p> <p>Persona responsable por implementar el tratamiento</p> <p>Fecha estimada en que se completa el tratamiento</p> <p>Fecha estimada en que se completa el tratamiento</p> <p>Monitoreo y revisión</p> <p>Periodicidad ¿Cada cuánto?</p>						
				10	General	General	
	Externo	Externo	Externo		Externo	Externo	
	Ejecución	Ejecución	Ejecución		Ejecución	Ejecución	
	Sociales/Políticos	Sociales/Políticos	Sociales/Políticos		Sociales/Políticos	Sociales/Políticos	
	<p>Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones de la contratista para la posible emergencia ambiental.</p> <p>Retrasos en la ejecución del contrato, de los fines institucionales, de los casos que aplica.</p> <p>1. Incumplimiento de los fines institucionales. 2. Retrasos en los casos que aplica.</p> <p>1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratos. 2. Incumplimiento de los contratos.</p> <p>Consecuencia de la ocurrencia del evento</p> <p>Probabilidad Impacto</p> <p>Valoración del riesgo Categoría</p> <p>¿A quién se le asigna?</p> <p>Entidad Estatal/Contratista</p> <p>Contratista</p> <p>Entidad Estatal/Contratista</p> <p>1. Recibir antecedentes e información de los interesados en la licitación durante la etapa precontractual y contractual, sobre la posibilidad de compra de servicios de emergencia por parte de la entidad pública de la Entidad Estatal y tener las medidas preventivas y de contingencia para la ejecución del contrato. En caso de ser necesario, solicitar el apoyo de las autoridades competentes.</p> <p>2. Establecer medidas de seguridad para la ejecución del contrato. En caso de ser necesario, solicitar el apoyo de las autoridades competentes.</p> <p>Tratamiento/Control a ser implementado</p> <p>Impacto después del tratamiento</p> <p>Probabilidad Impacto Valoración del riesgo Categoría</p> <p>¿Afecta la ejecución del contrato?</p> <p>Persona responsable por implementar el tratamiento</p> <p>Fecha estimada en que se completa el tratamiento</p> <p>Fecha estimada en que se completa el tratamiento</p> <p>Monitoreo y revisión</p> <p>Periodicidad ¿Cada cuánto?</p>						
				11	General	General	
	Externo	Externo	Externo		Externo	Externo	
	Ejecución	Ejecución	Ejecución		Ejecución	Ejecución	
	Sociales/Políticos	Sociales/Políticos	Sociales/Políticos		Sociales/Políticos	Sociales/Políticos	
	<p>Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones de la contratista para la posible emergencia ambiental.</p> <p>Retrasos en la ejecución del contrato, de los fines institucionales, de los casos que aplica.</p> <p>1. Incumplimiento de los fines institucionales. 2. Retrasos en los casos que aplica.</p> <p>1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratos. 2. Incumplimiento de los contratos.</p> <p>Consecuencia de la ocurrencia del evento</p> <p>Probabilidad Impacto</p> <p>Valoración del riesgo Categoría</p> <p>¿A quién se le asigna?</p> <p>Entidad Estatal/Contratista</p> <p>Contratista</p> <p>Entidad Estatal/Contratista</p> <p>1. Recibir antecedentes e información de los interesados en la licitación durante la etapa precontractual y contractual, sobre la posibilidad de compra de servicios de emergencia por parte de la entidad pública de la Entidad Estatal y tener las medidas preventivas y de contingencia para la ejecución del contrato. En caso de ser necesario, solicitar el apoyo de las autoridades competentes.</p> <p>2. Establecer medidas de seguridad para la ejecución del contrato. En caso de ser necesario, solicitar el apoyo de las autoridades competentes.</p> <p>Tratamiento/Control a ser implementado</p> <p>Impacto después del tratamiento</p> <p>Probabilidad Impacto Valoración del riesgo Categoría</p> <p>¿Afecta la ejecución del contrato?</p> <p>Persona responsable por implementar el tratamiento</p> <p>Fecha estimada en que se completa el tratamiento</p> <p>Fecha estimada en que se completa el tratamiento</p> <p>Monitoreo y revisión</p> <p>Periodicidad ¿Cada cuánto?</p>						

Fuente: [http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cc\\_e\\_manual\\_riesgo\\_web.pdf](http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cc_e_manual_riesgo_web.pdf)

No.	Clasificación	Clases	Clases	No.	Clasificación	Clases	Clases
12	General	General	General	12	General	General	General
	Externo	Externo	Externo		Externo	Externo	Externo
	Ejecución	Ejecución	Ejecución		Ejecución	Ejecución	Ejecución
	Tecnológicos	Tecnológicos	Tecnológicos		Tecnológicos	Tecnológicos	Tecnológicos
	<p>Fallas o errores en los sistemas de comunicación de voz y datos.</p> <p>1. Diferencia comunicación entre las partes interesadas. 2. Retrasos en la ejecución del contrato.</p> <p>Consecuencia de la ocurrencia del evento</p> <p>Probabilidad Impacto</p> <p>Valoración del riesgo Categoría</p> <p>¿A quién se le asigna?</p> <p>Entidad Estatal/Contratista</p> <p>Entidad Estatal/Contratista</p> <p>1. Recibir antecedentes e información de los interesados en la licitación durante la etapa precontractual y contractual, sobre la posibilidad de compra de servicios de emergencia por parte de la entidad pública de la Entidad Estatal y tener las medidas preventivas y de contingencia para la ejecución del contrato. En caso de ser necesario, solicitar el apoyo de las autoridades competentes.</p> <p>2. Establecer medidas de seguridad para la ejecución del contrato. En caso de ser necesario, solicitar el apoyo de las autoridades competentes.</p> <p>Tratamiento/Control a ser implementado</p> <p>Impacto después del tratamiento</p> <p>Probabilidad Impacto Valoración del riesgo Categoría</p> <p>¿Afecta la ejecución del contrato?</p> <p>Persona responsable por implementar el tratamiento</p> <p>Fecha estimada en que se completa el tratamiento</p> <p>Fecha estimada en que se completa el tratamiento</p> <p>Monitoreo y revisión</p> <p>Periodicidad ¿Cada cuánto?</p>						
13	General	General	General	13	General	General	General
	Externo	Externo	Externo		Externo	Externo	Externo
	Ejecución	Ejecución	Ejecución		Ejecución	Ejecución	Ejecución
	Tecnológicos	Tecnológicos	Tecnológicos		Tecnológicos	Tecnológicos	Tecnológicos
	<p>Retrasos en la ejecución del contrato, de los fines institucionales, de los casos que aplica.</p> <p>1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratos. 2. Incumplimiento de los contratos.</p> <p>Consecuencia de la ocurrencia del evento</p> <p>Probabilidad Impacto</p> <p>Valoración del riesgo Categoría</p> <p>¿A quién se le asigna?</p> <p>Entidad Estatal/Contratista</p> <p>Entidad Estatal/Contratista</p> <p>1. Recibir antecedentes e información de los interesados en la licitación durante la etapa precontractual y contractual, sobre la posibilidad de compra de servicios de emergencia por parte de la entidad pública de la Entidad Estatal y tener las medidas preventivas y de contingencia para la ejecución del contrato. En caso de ser necesario, solicitar el apoyo de las autoridades competentes.</p> <p>2. Establecer medidas de seguridad para la ejecución del contrato. En caso de ser necesario, solicitar el apoyo de las autoridades competentes.</p> <p>Tratamiento/Control a ser implementado</p> <p>Impacto después del tratamiento</p> <p>Probabilidad Impacto Valoración del riesgo Categoría</p> <p>¿Afecta la ejecución del contrato?</p> <p>Persona responsable por implementar el tratamiento</p> <p>Fecha estimada en que se completa el tratamiento</p> <p>Fecha estimada en que se completa el tratamiento</p> <p>Monitoreo y revisión</p> <p>Periodicidad ¿Cada cuánto?</p>						

Fuente: [http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cc\\_e\\_manual\\_riesgo\\_web.pdf](http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cc_e_manual_riesgo_web.pdf)